



Registro de salida nº: 03/2021
Fecha: 8 de abril de 2021.
Destinatarios: policías locales que
ejercen como agentes tutores y tutoras.
Entidad: ayuntamientos españoles.

Asunto: Convocatoria II Premios Nacionales a las Buenas Prácticas del Programa Agente Tutor

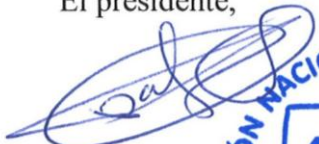
Con fecha 16 de febrero de 2021, la Asamblea General de la Asociación Nacional de Agentes Tutores (ANAT) aprobó los objetivos de trabajo para el ejercicio 2021, los cuales incluyen en su punto número 8 el impulso de los segundos premios a nivel nacional a la buenas prácticas entre los miembros de los diferentes servicios de agente tutor y tutora de todo el país.


Con fecha 30 de marzo de 2021, la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Agentes Tutores (ANAT) aprobó por unanimidad las bases y convocatoria de los segundos premios nacionales a la buenas prácticas destinados al colectivo de agentes tutores y tutoras de toda España con la finalidad de dar a conocer todos aquellos trabajos y proyectos de interés general que han desarrollado estos policías locales a lo largo del curso escolar 2020-2021, y felicitarlos públicamente, si así es acordado por la comisión de valoración.

Estos premios se organizan con la participación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y con la Delegación para el Plan Nacional Sobre Drogas, según acuerdo de 25 de marzo de 2021. Se adjunta como anexo las bases y convocatoria de los premios a las buenas prácticas.

Pollença, 8 de abril de 2021

El presidente,


Rafael Covas Femenia





ANNEXO 1

Bases

1. Introducción

La Asociación Nacional de Agentes Tutores (ANAT) ha acordado llevar a cabo un reconocimiento público al trabajo que ejercen los agentes tutores y tutoras de toda España en el impulso de proyectos preventivos e innovadores relacionados con las funciones establecidas en el Programa Marco Agente Tutor que lidera la Federación Española de Municipios y Provincias, conjuntamente con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas. Por este motivo se hace pública la presente convocatoria para que los agentes tutores y tutoras interesados puedan entregar en el plazo establecido sus proyectos en materia de prevención que hayan llevado a cabo a lo largo del curso 2020-2021.

2. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es reconocer públicamente y premiar las acciones en materia de prevención e innovación, promoción de hábitos saludables y prevención de conductas adictivas que han desarrollado los agentes tutores y tutores de toda España a lo largo del curso 2020-2021, las cuales han obtenido un resultado positivo y demostrable. También en los momentos actuales de pandemia que vivimos, las acciones preventivas y de apoyo en materia de COVID-19 a los menores de edad y a sus familias que se hayan podido realizar a lo largo del curso se incluirán en el objeto de esta convocatoria. Al mismo tiempo, estas experiencias se harán públicas para que puedan ser conocidas y compartidas por el resto de agentes tutores y tutoras de todo el país, potenciando así la prevención como eje básico del servicio de agente tutor.

3. Destinatarios

Cualquier policía local que ejerza como agente tutor o tutora en cualquier municipio de España. Los agentes tutores y tutoras que pertenezcan a municipios no adheridos al Programa Marco Agente Tutor de la FEMP deberán indicar en la documentación que ejercen estas funciones en su municipio de referencia.

4. Tipo de proyectos que pueden presentarse y año de ejecución

Pueden presentarse en plazo las acciones, proyectos o programas que se hayan llevado a cabo en cualquier materia relacionada con las funciones de los agentes tutores y tutoras indicadas en el Programa Marco de la FEMP, así como cualquier acción preventiva



relacionada con la promoción de hábitos saludables y prevención de conductas adictivas o de apoyo a menores de edad y a sus familias en materia de COVID-19. Estas acciones deben de haberse desarrollado a lo largo del curso 2020-2021. También se valorarán las actividades realizadas conjuntamente o en colaboración con los agentes tutores y tutoras a través de entidades diferentes a los cuerpos de policía local (centros educativos, servicios sociales, etc.).

5. Documentación a entregar

La documentación que deben entregar los agentes tutores y tutoras interesados en participar en la presente convocatoria es la siguiente:

- a) Proyecto o programa preventivo e innovador firmado por el/la agente redactor/a.
- b) Memoria de los resultados del programa o proyecto firmado por el/la agente redactor/a.
- c) Valoración escrita por parte de jefatura o del responsable de la policía local sobre el programa o proyecto presentado por el agente tutor/a y firmada por el responsable del cuerpo policial.
- d) En caso de no pertenecer a un municipio adherido al Programa Marco Agente Tutor de la FEMP, se debe hacer constar en la documentación que el policía o policías realizan funciones de agente tutor/a en su municipio.

6. Plazos para la presentación de documentación y canal de tramitación

El plazo del que disponen los interesados para poder presentar la documentación indicada será del 15 de junio al 16 de julio de 2021, una vez convocados los premios.

La documentación debe presentarse a través del correo electrónico anat@anat.es en el plazo establecido. Cada participante recibirá un correo de confirmación de recepción de la documentación enviada.

7. Valoración de las acciones presentadas

Las acciones presentadas en plazo serán evaluadas por una comisión compuesta por tres personas en representación de la Asociación Nacional de Agentes Tutores, dos representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias, y dos representantes del Plan Nacional Sobre Drogas. Todos los proyectos presentados serán expuestos a los miembros de la comisión por parte de varios ponentes de ANAT.



Una vez evaluada la documentación aportada por los interesados, los miembros de la comisión elaboraran un informe en el cual constará el resultado de las evaluaciones realizadas y se notificará a los interesados el resultado de las mismas.

8. Categoría de los premios nacionales

Los miembros de la comisión valoradora clasificarán los proyectos ganadores en alguna o algunas de las siguientes categorías:

1ª Categoría: Premios a la Excelencia.

2ª Categoría: Premios a la Innovación.

3ª Categoría: Premios a la Perseverancia y Esfuerzo.

4ª Categoría: Premios especiales a las instituciones o entidades que promuevan, impulsen o den visibilidad a la figura del agente tutor y tutora.

9. Entrega de premios a las buenas prácticas

La entrega de galardones a los agentes tutores y tutoras premiados por sus trabajos se realizará en un acto público en la ciudad de Madrid o en formato virtual, según las circunstancias y situación de la pandemia.

10. Publicación de los proyectos premiados

Las acciones que sean objeto de galardón serán publicadas en la página web www.anat.es y agentetutor.femp.es, así como en los canales de difusión de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas, con el objetivo de compartir las experiencias con el resto de policías locales de toda España, así como con la ciudadanía en general.

11. Colaboraciones:

